

Lobos, 26 de Diciembre de 2017.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 99/2017 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-5859/17 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria 2ª de Prórroga** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza Nº 2880**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

ORDENANZA Nº 2880

ARTÍCULO 1º: Incorpórase el inciso l) del Artículo 131º, apartado 1- de la Ordenanza Fiscal vigente, el que quedará redactado de la siguiente forma:

- l) Por las homologaciones que se acuerden por reclamos de vecinos a empresas locales o no locales por cuestiones amparadas en el Derecho de Defensa al Consumidor, el pago de los mismos estará a cargo de las empresas firmantes.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

FIRMADO: GASTÓN CÉSAR SANDOVAL – Presidente del H.C.D.-
----- PABLO ADRIÁN APELLA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-